

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 26184** *Orden INT/1492/2025, de 17 de diciembre, por la que se concede el distintivo honorífico de participación en los dispositivos de emergencia y seguridad por la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) 2024.*

El 29 de octubre de 2024 tuvo lugar una Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), cuyas devastadoras consecuencias afectaron gravemente a varios puntos de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Andalucía y la Comunidad Valenciana, cobrándose la vida de un total de 229 personas.

La intervención y despliegue de todos los servicios de emergencias involucrados en la gestión de los efectos de la DANA constituyó una actuación sin precedentes hasta la fecha, compleja y extensa, que puso de manifiesto las capacidades y profesionalidad tanto de los servicios de protección civil y emergencias en todo su conjunto, como de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Por ello, se dictó la Orden INT/392/2025, de 24 de abril, por la que se crea el distintivo honorífico de participación en los dispositivos de emergencia y seguridad por la DANA 2024, en la que se disponía las personas destinatarias de dicha concesión. Una vez recibidas las correspondientes propuestas de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría del Interior, procede conceder el referido distintivo honorífico.

En su virtud, dispongo:

Apartado único. *Concesión del distintivo honorífico de participación en los dispositivos de emergencia y seguridad de la DANA 2024.*

En atención a los méritos que se reconocen mediante la concesión de este distintivo, por su participación destacada en los dispositivos de emergencia y seguridad organizados en las zonas afectadas por la DANA 2024 en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Andalucía y la Comunidad Valenciana, y por considerarlos comprendidos en el artículo 2 de la Orden INT/392/2025, de 24 de abril, por la que se crea el distintivo honorífico de participación en los dispositivos de emergencia y seguridad de la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) 2024, a propuesta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría del Interior, acuerdo conceder el distintivo honorífico de participación en los dispositivos de emergencia y seguridad de la DANA 2024, a favor de las personas que figuran incluidas en el repositorio digital habilitado por la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad de este Departamento, a través de los siguientes enlaces de consulta: www.interior.gob.es y en la sede electrónica sede.interior.gob

Disposición final única. *Efectos.*

Esta orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de diciembre de 2025.—El Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska Gómez.